



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

(6634) ALBERTI - ☎ 02346 - 470920

ALBERTI, 9 de Diciembre de 2003.-

VISTO:

La Nota M.A. N° 1688 de fecha 24/11/03 presentada por la Asociación de carácter civil "Moto Club Alberti", solicitando la declaración de Entidad de Bien Público, y;

CONSIDERANDO:

Que es facultad de este Cuerpo otorgar dicho pedido, según L.O.M.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE ALBERTI EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA


ARTICULO 1).- Declarar Entidad de Bien Público Municipal a la Asociación ----- de carácter civil "Moto Club Alberti" con domicilio en 9 de Julio N° 34.-----

ARTICULO 2).- Tomen razón las dependencias correspondientes a sus ----- efectos.-----

ARTICULO 3).- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial de ----- Ordenanzas y Archívese.-----


PATRICIA C. PAGANI
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE




Guillermo Acuña
Presidente
Concejo Deliberante

REGISTRADA BAJO EL N°1349.-